

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUE
CONCURTA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

Aguas terrestres. — Defensas

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Vicente Sanchez Alonso, don Bartolomé Balmori Fernandez, don José Balmori Obeso y D. Nicanor Otero, vecinos de Rales, del Ayuntamiento de Llanes, solicitan legalizar las obras de defensa realizadas en la margen izquierda del rio Bedón, en términos del pueblo mencionado.

Las referidas obras se reducen a una estacada y piedra suelta.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras cuya legalización se solicita, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado en la Alcaldía de Llanes o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto la instancia y croquis presentados, para que sean examinados por quienes así lo deseen.

Oviedo, 10 de agosto de 1934. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto Gonzalez de Agustina.

R. al núm. 2.136

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Contratas - Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 12,630 al 15, de la carretera de Langreo a Gijón, ejecutadas por el contratista "Riegos Asfálticos", S. A., con cargo a las anualidades de 1933 y 1934, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía

de Noreña, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 15 de agosto de 1934. — El Ingeniero Jefe.

Junta de Clasificación y Revisión de Pravia, afecta a la Caja de Recluta número 55

Se hace saber por medio del presente anuncio a los señores Alcaldes de esta provincia y demás personas interesadas, que esta Junta celebrará sesión pública para despachar asuntos de quintas, a las nueve horas de la mañana del día treinta y uno del corriente mes, y con asistencia del señor Vocal Médico y talladores, en sus oficinas, instaladas en el local que ocupa la Caja Recluta número 55.

Pravia, 16 de agosto de 1934. El Presidente accidental, Agustín Delgado Cros. — Rubricado.

ALCALDÍAS

DE CANGAS DEL NARCEA

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de julio de 1.934.

Sesión del día 7

Se autorizó a don Manuel González Collar, para abrir una puerta en la fachada principal de su casa, sita en la calle de Uria, de esta villa.

Se acordó enviar por cuenta del Ayuntamiento, a un hijo del viticultor de este concejo, al cursillo vitivinícola, que se celebrará en Villafraña del Bierzo (León).

Se acordó conceder un paquete de cartuchos de dinamita para arreglar un camino en Otardejú.

Se acordó prorrogar por quince días, el plazo de ejecución de las obras de la calle de Galán y Plaza Mayor.

Se dió cuenta por la presidencia de las gestiones realizadas en Madrid, para pedir la no desgravación de los vinos, acordándose dar un voto de gracias a don Luis y don Julio Flórez.

Se acordó pagar varias indemnizaciones a Maestros que carecen de vivienda y los gastos del viaje del Alcalde a Madrid.

Sesión del día 14.

Se acordó solicitar del Estado y de la Diputación de Asturias, un socorro para varios pueblos que resultaron perjudicados por las tormentas.

Se dió cuenta de lo ingresado por diversos arbitrios municipales durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, del corriente año.

Se acordó pagar varias cuentas

Sesión del día 21.

Se dió cuenta de haberse recibido las cédulas personales del año de 1.933, pero, resultando que se hallan cubiertas por el padrón hecho para el año 1932, se acordó ponerlo en conocimiento de la Comisión gestora, a los efectos oportunos.

Se acordó autorizar a don Tomás Arias Rodríguez, vecino de Barnedo, para hacer una obra en dicho pueblo, sin perjuicio de tercero.

Se acordó suspender la obra que sin permiso realiza en Oballo, don Joaquín Rodríguez, de dicha vecindad, denunciado por don José Lagoz Martínez, y que la Comisión de Fomento vea lo hecho y aprecie la verdad, de los puntos denunciados.

Se acordó solicitar tres toros semimentales para diversos pueblos de este concejo

Se acordó celebrar el 11 de agosto un concurso de ganados

Se acordó adquirir cien metros de manga de incendios

Presentó la renuncia del cargo de Concejal, don Jenaro Flórez, por incompatibilidad.

Sesión del día 28.

Se acordó gratificar a las personas que se distinguieron en un incendio y dar un voto de gracias a la Guardia civil del puesto de esta villa, por la misma razón, y especialmente al

Guardia don Juan Blázquez Rodríguez.

Se acordó unirse, en principio, a una proposición del Ayuntamiento de Llanes, referente al asunto de desgravación de los vinos.

Se aprobó el estado de cuentas del representante en Oviedo, que abarca al primer semestre del año corriente.

Se dió cuenta del fallo emitido por el Tribunal de lo contencioso administrativo en el recurso del Veterinario señor Mallo, fallo favorable a éste, y se acordó apelar ante el Tribunal Supremo.

Se acordó autorizar a don Joaquín Rodríguez, vecino de Oballo, para seguir la obra que se le había suspendido, cumpliendo lo señalado en el informe que emitió la Comisión de Fomento

Se acordó pagar, independientemente del gasto de la subasta, la pavimentación de un pequeño trozo de calle, que no figura en el proyecto de las obras de la calle de Galán y Plaza Mayor; y se acordó prorrogar por un mes el plazo para entrega de dichas obras

Apróbase el presente extracto en la sesión del día 11 de los corrientes.

Cangas del Narcea, 13 de agosto de 1.934. — El Secretario, Carlos Braña Valdés. — El Alcalde, Mario de Llano

R. al núm. 2.137

DE GIJÓN

Sesión del día 4 de enero de 1934

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el informe del señor Arquitecto municipal y C. de Caminos, en la instancia de don Miguel Rodríguez Camín, solicitando permiso para construir un cierre en la C.ª de Gijón a Siero, kilómetro 5, y a reserva de la resolución judicial que se halla pendiente.

Se acordó conceder las siguientes licencias.

A don Rufino Morán Alvarez, para construir una casa en el Coto de San Nicolás, calle G

A don Agustín Cañada Soriano, para construir un pozo séptico en la casa 23 de Santa Eulalia Tremañes.

A don Faustino Cadavieco, para abrir nueve huecos en el sótano del Colegio de San Vicente, situado en Ezcurdia y Caridad.

A don José Fernández García, para construir en el patio, de la casa número 12 de Vicaría, un cobertizo, y a don Manuel Mayor, para una acometida a la alcantarilla general para la casa número 1, de Garcilaso de la Vega.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto y C. de Caminos, denegando la indemnización que interesa don Antonio García Álvarez, por derribo de árboles frutales en finca de su propiedad, por la construcción del camino a Veranes.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto municipal y C. de Caminos, denegando la petición de don Laureano Infesta Rato, de arriendo de una parcela en Leorio Mareo.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos, desestimando la petición formulada por don Juan Sánchez Álvarez, de que se le cierre en la misma forma que estaba, unos terrenos de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Se acordó que pase a la C. de P. Urbana una instancia de don Constantino Pañeda, referente a súplica que hace en derribo que se le exige de obras ejecutadas sin licencia en la Av. de Schultz, 10.

Se acordó tener en cuenta la petición de don Enrique Llano Álvarez, cobrador que fué de inquilinato, de que se le conceda un empleo compatible con su estado, para cuando haya una vacante compatible con su estado.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se acordó abonar a la maestra del Llano 250 pesetas de diferencia por indemnización por casa vivienda corriente año, 1.933.

Se aprobó un informe de la C. de Hacienda, a un escrito del Consejo local de primera Enseñanza, interesando se abone, hasta completar 500 pesetas de gratificación al funcionario encargado de la Secretaría del Consejo.

Se acordó contribuir con 150 pesetas para el monumento a los Capitanes Galán y G. Hernández, en Jaca.

Se aprobó lo propuesto por la C. de Caminos, de rescindir el contrato de arrendamiento hecho con don José Menéndez, por un terreno en Pedrera-Arroyo, por resultar propiedad de la casa de Revillagigedo.

Se dió cuenta de una carta del Cónsul de Francia, agradeciendo el pésame por la catástrofe ferroviaria de Iagní.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de don Donato Argüelles del Busto, y comunicar el pésame y a la familia a la Asociación Gijonesa de Caridad.

Se acordó pasar a la C. de Policía Urbana, una instancia solicitando se le dé el nombre de don Donato Argüelles del Busto, a una calle de esta población.

El señor del Río, rogó se dé cuenta en sesión de un escrito de vecinos de Jove, sobre el cierre de un camino. Le contestó el señor Lombona, como Presidente de la Comisión de Caminos.

Don Ramón Fernández, interesó se termine la alineación de la calle de Pelayo, para ponerla en condiciones y pavimentarla. El señor Presidente prometió ocuparse de ello.

El señor Fombona, solicitó la

construcción de aceras en la calle de la Costa y Av. de Schultz. Le contestó la Presidencia.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos correspondiente al mes de diciembre último, remitiéndose al Gobierno civil, para publicarlo en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobaron tres relaciones por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena de diciembre último.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se aprobó una cuenta de material del señor Arquitecto municipal, y otra, del Subdelegado de medicina de Oriente señor Samartin.

Se aprobó un informe favorable de la C. de Caminos y Arquitecto municipal, para el arriendo de una parcela comunal en Ruedes, que solicita don Faustino Díaz Busto.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos, favorable al arriendo de un terreno comunal en Ruedes, que solicita don José González Valdés.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos, favorable al arriendo, de dos fazas situadas en el barrio de Arroyo-Pedrera que solicita don Ramón Uria Alvarez.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Joaquín Alvarez Valdés, y otros, para cerrar tres parcelas en Rocas-La Perdiz, de acuerdo con lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos.

Se acordó pasar a la C. de Instrucción pública, una instancia de la Maestra de párvulos del antiguo Instituto de Jovellanos, doña Francisca González Díaz, sobre la indemnización por casa vivienda.

Se acordó pasar a informe del Jefe y C. de Arbitrios un recurso de reposición de don Benigno García Pérez, sobre una reclamación que hizo contra el arbitrio de alcantarillado impuesto a la casa número 5 de Casiriro Velasco.

Se acordó desestimar un recurso de la Compañía Popular de Gas y de Electricidad, por la liquidación de arbitrios correspondientes a los años 1928-29 y 30, por cables aéreos, postes, etc., etc.

Se desestimó la petición formulada por don Joaquín de la Torre de afianzar, por medio de un depósito de valores el pago de cantidad que se le exige a su esposa, por incremento del valor de los terrenos.

Se acordó estimar las siguientes reclamaciones de arbitrios:

De don Evaristo Viña.

De don Manuel Fanjul, por exceso de consumo de agua.

De don Constantino Calderón, contra el impuesto del 4 por 100, y

De don Indalecio Argüelles, por el arbitrio de solares sin edificar.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios, en la reclamación de doña Mercedes Sánchez, por el impuesto de alcantarillado.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios, en la instancia de don Daniel Palacios, que reclama por el alcantarillado que se le aplica.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación que hace doña Aurora, don Luis y

don Facundo Fernández García, por el arbitrio sobre alcantarillado.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios, en la reclamación de don Estéban González Díaz, por el impuesto sobre galerías, correspondiente a la casa de su propiedad núm. 33 de Instituto.

Sesión del día 18 de enero de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, relacionado con el alumbrado ornamental del Muro y Plaza de Galán, se aprobó la liquidación general de dicho alumbrado.

Otro asunto pendiente de la sesión anterior, que es un escrito relacionado con notas oficiosas, publicadas por la C. de I. pública. Se acordó dejarlo ocho días sobre la mesa.

Se aprobó el padrón de morosos por Cédulas personales de 1932, acordando remitirlo a la Excm. Diputación.

Se aprobó la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de la Estación del Norte.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos, con motivo de protestas de vecinos por cierre de terreno comunal, efectuado por doña Victoria González, en La Pedrera, desestimando las reclamaciones.

Se acordó que vuelva a la C. de Caminos, una instancia que firman don Joaquín Fernández Corujo y don Félix López, protestando del cierre de la T.^a de la Cabrera, en Tremañes, para que amplie su informe y adjunte los antecedentes que tenga del asunto, acompañando un plano.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto y C. de Caminos, en la instancia de don Ceferino González Fernández, suplicando la condonación de derechos, por la construcción de un cierre de piedra en seco.

Se aprobó un informe de la C. de Caminos, favorable la apertura de un camino que indebidamente cerró don Manuel Alvarez González, en Jove-Cabañas, cuyo cierre denuncia la Junta vecinal de Jove.

Se acordó conceder la licencia que solicita don José Caicoya Menéndez, para construir una casa en la Avenida de los Hmos. Felgueroso.

Pasó a la C. de Hacienda, una instancia de don Ramón Sánchez, Bedel de la Escuela de Comercio, solicitando dos mensualidades.

El asunto núm. 11 de la orden del día, que era una instancia de M. C. Acebal, solicitando traspaso de crédito a favor de la Federación Patronal, fué retirado.

Se aprobó un informe del señor Interventor de Fondos municipales, a una instancia de don Arcadio de la Grana, en representación de doña Margarita R. San Pedro, interesando el abono de 15.000 pesetas, que fueron transferidas por doña Nicasia de la Campa, o en otro caso, que se le abone el interés, acordándose que no se abone éste.

Se aprobó lo informado por el señor Interventor municipal, en la instancia de don Apolinar Sánchez de la Vega, contratista de los uniformes de la G. Municipal, solicitando se le salde su cuenta, o se le abone el interés, acordándose no abonar éste.

Quedó ocho días sobre la mesa un informe del señor Ingeniero municipal con la aprobación de la C. de Alumbrado, relacionado con el

alumbrado ornamental del Muro San Lorenzo y P.^a de Galán.

Se desestimó una instancia del Maestro particular de La Braña don Santiago Jove, solicitando aumento de subvención.

Se desestimó lo solicitado por la Junta Vecina, de Jove de un grado de niñas para el grupo escolar "Benito Conde" de la Calzada o subvencionar los Colegios de La Caridad, de acuerdo con lo dictaminado por la C. de I. Pública.

Se acordó pasar a la C. de Hacienda la petición de la Mestra municipal de niñas del Musel D.^a Pilar Fernández de indemnización para casa vivienda.

Por mayoría de votos se aprobó un informe de la C. de Pública proponiendo restablecer la cantidad para el sueldo de la Maestra auxiliar de la Escuela preparatoria del Llano.

Se aprobó lo informado por la C. de P. Urbana proponiendo se acepten los terrenos de los Carmelitas Descalzo y de la "Familia Pedregal" para la apertura de la calle M. Azaña.

Se aprobó lo informado por la C. de P. Urbana en el expediente de licencia de construcción solicitada por don José Villa Caldevilla para modificar la distribución de una casa en Salud, Argandona y C. Bermudez.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de P. Urbana en una proposición sobre construcción, es de planta baja en el Coto de San Nicolás.

Se aprobó la propuesta de abonar la cantidad que corresponde pagar al Ateneo del Llano por construcción de una alcantarilla general.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Manuel Amado, para una acometida a la alcantarilla para el servicio de la casa n.º 4 de Premio Real, a D. Emilio Pastur, para idem correspondiente a la casa número 138 de Ezcurdia.

Se aprobó lo informado por el señor Ingeniero municipal, acordando hacer el pago que propone, como indemnización por los daños ocasionados en el Molino "La devesa", en Piloña, de D. Daniel Alvarez Nava.

Quedó ocho días sobre la mesa una proposición sobre la C. de Instrucción Pública.

Dada cuenta del Reglamento del Personal Subalterno y Obrero de este Municipio, se determinó dirigirse a la Dirección General de Administración Local, consultando si se discutirá pronto la nueva Ley municipal.

Se aprobó el Padrón de Pobres para el ejercicio de 1934.

Se acordó comenzar la instrucción del expediente al Médico D. Luis Porcel, confirmando el nombramiento de Concejal instructor a favor de D. Francisco Ruíz.

Se aprobó un informe del Jefe y C. de Arbitrios al recurso de reposición interpuesto por D. Luis Canal Rodríguez, por haberse destinado su reclamación contra el arbitrio de incremento del valor de terrenos por transmisión de la casa n.º 9 de Marques de C. Valdes, con la aclaración que se hace constar.

Se acordó pasar a la C. de Hacienda, una instancia de la Sociedad Fomento de Pesca y Caza de Gijón solicitando se tenga en cuenta la canti-

dad que se abona al Guardaríos, y que se incluya en los Presupuestos para 1934.

Se aprobó un informe de la C. de P. Urbana, referente a la urbanización de la T.^a de Alvarez Garaya, en el trozo comprendido entre las calles de Langreo y Alvarez García.

Se acordó el pago de las cantidades que les falte para cobrar a los pensionados por este Ayuntamiento don Alfredo Alvarez y don Ignacio Carril, sin que sirva de precedente, quedando obligados a presentar las notas del curso de los Centros oficiales.

Se acordó estimar a siguientes reclamaciones de arbitrios de don Manuel Carrera, solicitando satisfacer en tres mensualidades el recibo por impuesto de galerías, de Corrida 89, de don Florentino Fernández Rodríguez, que reclama por exceso de consumo de agua, de Rosario, 25.

Se prestó la conformidad a un escrito del Jefe de arbitrios, para poner en circulación el papel correspondiente al impuesto de inquilinato, con arreglo a la tarifa y rentas, por las que hasta ahora se vino contribuyendo, y que el pago adelantado se haga por trimestres o semestres, acordándose también que se haga el nuevo Padrón a la mayor brevedad posible.

Pasó a la C. de Hacienda un escrito de Intervención referente al pago de dos facturas por suministro de dos impermeables para los vigilantes de la Traída de aguas.

Pasó a la C. de Beneficencia, una instancia de la Junta delegada del Colegio Médico de Gijón, para cubrir dos plazas de Médicos de la Beneficencia, y que se le adjudique una de las plazas al supernumerario que viene prestando servicios.

Se nombró Ayudante del señor Ingeniero municipal, a don Rafael Cuesta Sirgo, con el haber anual de 5000 pesetas, y demás condiciones del expediente.

Se vió con simpatía que el temporero Alfredo Villa, haya aprobado los ejercicios de dicha plaza.

Se hizo constar un expresivo voto de gracias a favor del Presidente y Vocales del Tribunal de dichas oposiciones.

Se acordó protestar y oponerse al recargo que pretende establecer la Diputación provincial, sobre el arbitrio municipal de solares, facultando a la Alcaldía para elevar a la Superioridad la correspondiente instancia.

Se designó para asistir a la subasta del Teatro Jovellanos, al Teniente Alcalde señor Fombona.

Se aprobó una factura del Garage Moderno, de 667'50 pesetas.

Don Ramón Fernández interesó que las Autoridades intervengan con rapidez en los conflictos sociales existentes. Le contestó el Sr. Presidente que el Sr. Alcalde ya se viene ocupando de ello, pero que se le trasladará el ruego.

Sesión del día 23 de enero de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente relacionado con notas oficiosas publicadas por la C. de I. pública, fué retirado.

Se aprobaron cuentas de alumbrado de octubre y noviembre últimos.

Se aprobaron cinco relaciones por

jornales y materiales invertidos en la 1.^a quincena del mes actual.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Una del Garage Moderno, y
Una relación del Jefe de Arbitrios por suministro material y otros gastos.

Se acordó pasar a informe del señor Interventor y C. de Hacienda, una instancia de don Félix Cristóbal, solicitando diferencia de sueldo.

Se acordó que el Sr. Alcalde se entere con el mayor detalle posible, del asunto que en instancia de la Sociedad de empleados municipales y obreros, sobre la situación del obrero Cirilo Alvarez Sala.

Se acordó pasar a la C. de Hacienda, una instancia del chofer municipal, Manuel S. Prado, solicitando dos mensualidades adelantadas.

Se aprobó un informe de la C. de I. pública, denegando la solicitud de la Cñia. Asturiana, de un local del antiguo Instituto, para ensayos.

Se aprobó lo informado por el señor Ingeniero municipal, en la instancia de la Alcaldía de Nava, solicitando una cantidad de agua de la traída a Gijón, con la aclaración que se hace constar al folio.

Se acordó conceder la licencia solicitada por doña Esperanza Trabanco, para construir un horno en una panadería, en el "Balagón Nataho-yo", siempre que informe favorablemente Sanidad.

Se aprobó lo informado por la C. de I. pública, accediendo a la petición de la Maestra de Ceares, doña Pilar García de la Fuente, para que sea incluida aquélla zona en el casco de la población, a los efectos de la consignación de casa-vienda.

Se acordó satisfacer un recibo de don Ramón Menéndez González, Oficial fontanero de la red de aguas, por servicios extraordinarios.

Se acordó estimar las siguientes reclamaciones de arbitrios:

De don Benigno García, por el arbitrio de alcantarillado.

De Casimiro Velasco, 6: y

De doña Asunción Fernández Toyos, por el impuesto de plus-valía.

Se aprobó lo informado por el Jefe de Arbitrios en sentido denegatorio, a la petición de doña Robustiana Suárez González, sobre el arbitrio del 4 por 100.

Se concedió la jubilación al Guardia municipal don Salvador Rodríguez Ablanedo.

Se acordó conceder a doña Virginia Rodríguez Cadavieco, viuda del que fué Guardia municipal, don Manuel Alvarez Menéndez, la pensión vitalicia de 1.033'33 pesetas anuales.

Se aprobó los informes de la C. de Caminos que constan en los expedientes relacionados con el arriendo de parcelas solicitadas por D. Aurelio Muñiz y D. Sabino Menéndez, de Baldoroón, con protesta de vecinos de aquella parroquia, de D. Manuel Suarez Canal que pide arriendo una parcela en Baldornón Quintana, y de D. Aurelio Muñiz, con idéntica petición.

Se acordó conceder el cierre solicitado por D. Casimiro García Alvarez.

Se aprobó lo informado por la C. de Instrucción Pública en el asunto relacionado con el servicio de agua en la E. de Lavandera.

Se aprobó lo informado por la

C. de I. Pública, en las cuentas de gastos habidos en diciembre último en la Cantina Escolar del Humedal.

Quedó enterado de una disposición autorizando a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para la construcción y explotación de Estaciones de Autobuses y servicios anejos.

Se dió cuenta de las siguientes reclamaciones al Presupuesto y Ordenanzas de 1934:

De la Sdad La Liga, contra la Ordenanza n.º 54.

De la Defensa, Sdad de Comerciantes Detallistas, contra la misma Ordenanza.

De la Camara de la Propiedad Urbana de Gijón, contra la Ordenanza correspondientes a las Tarifas números 3, 8, 16, 55 y 85.

De D. Pascual Gutierrez Lopez, contra la Ordenanza sobre Inspección Sanitaria y reconocimiento de bebidas.

De D. Pascual Gutierrez Lopez y de D. Antonio Garcia Orejas, contra el arbitrio sobre inspección de vinos de fuera del Concejo.

De D. Avelino Sanchez Lizamez, por la Unión de Tablajeros Gijoneses, que pide la rebaja del 50 por 100 por derechos y tasas del Mace-lo.

De D. Gervasio Diez Gonzalez, contra la Ordenanza por inspección y reconocimiento sanitario de bebidas.

De la Asociacion Catolica de Padres de Familia por las subvenciones voluntarias.

De D. Adolfo Arguelles Ojangueren, por la Agremación de Almancenistas de vinos y fabricantes de licores de Asturias que reclama contra la Ordenanza por derecho de inspección sanitaria y reconocimiento de bebidas.

De la Sdd. Defensa de la Propiedad Uuba de Gijón, que la hace sobre la tasa de galerías.

Contra la tarifa del paso de carruajes de las aceras.

Contra el impuesto de limpieza y inspección de chimeneas.

Y contra el arbitrio de alcantarillado de las bohardillas.

Y de D. Patricio Carro por el Colegio de Practicantes que reclama la consignación en el Presupuesto de las cantidades correspondientes a dos plazas más de Practicantes.

El Ayuntamiento acordó oponerse a las anteriores reclamaciones, con la facultad al Sr. Alcalde que se indica en el respectivo acuerdo.

Se acordó pasar a la C. de I. Pública un escrito de la Comisión Mixta Provincial para la sustitución de la Enseñanza Religiosa sobre las Escuelas que se necesitan crear.

Se aprobó una proposición para el arreglo de las huelgas del Ramo de las Construcción y personal tranviario, acordando designar una Comisión que se indica.

El presente extracto de acuerdos está tomado del Libro de Actas original.—El Secretario del Ayuntamiento, F. Diez Blanco.

El Alcalde, Gisasola.

Sesión del día 8 de febrero de 1934.

El Ayuntamiento acordó probar el presente extracto de acuerdos correspondiente al mes de enero último y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

P. A. del A., El Secretarto, F. Diez Blanco.—V.º B.º El Alcalde, Gisasola.

Sesión extraordinaria de Presupuestos en los días 13, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 27 de diciembre de 1933.

Por mayoría de votos, se aprobó la fórmula de la Comisión de Hacienda para la nivelación del Presupuesto que tanto en gastos como en ingresos, asciende a la cantidad de pesetas 6.351.165,72, aprobándose las bases complementarias que figurarán al final del informe de la Comisión de Hacienda, en su fórmula de nivelación del Presupuesto.

También se acordó que si por el señor Delegado de Hacienda se anula alguna partida, se refuerce con la cantidad que le corresponda del Capítulo de Imprevistos, y si tuviese que incluir alguna nueva o modificar o reforzar algunas de las consignadas, se tome la cantidad que se precise del referido Capítulo de Imprevistos.

El presente extracto de acuerdos es tomado del libro de actas original.—El Alcalde, Gisasola.—El Secretario, del Ayuntamiento, F. Diez Blanco.

Sesión del día 8 de febrero de 1934.

El Ayuntamiento acordó aprobar el presente extracto de acuerdos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. del A., El Secretario, F. Diez Blanco. V.º B.º El Alcalde, Félix Gisasola.

Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador don Francisco Rodriguez Maribona, en nombre de don Jesús Martínez Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avilés, de veintitres de marzo, suspendiéndole del cargo de Guardia municipal, por dicho Tribunal provincial, se dictó la siguiente

Providencia:

Por interpuerto el recurso contencioso-administrativo, reclamase del señor Alcalde de Avilés, el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración, por parte al Procurador Sr. Maribona en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Oviedo, nueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Cayetano A. Ossorio.—Rubricado.—Ante mí, Antonio de la Escosura.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo promovido

ante este Tribunal provincial por el Letrado don Ovidio Fernández Graña, en nombre de don Maximino Cuervo Suarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pravia de cinco de marzo, autorizando a don Benito Gonzalez, para construir un tendejón, por dicho Tribunal provincial se dictó la siguiente

Providencia:

Por parte al Letrado Sr. Graña, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámese el expediente gubernativo del señor Alcalde de Pravia y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; al otrosí, devuélvase el poder a su costa, dejando certificación del mismo en el rollo. Oviedo, treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Hay una rúbrica del Excelentísimo Sr. Presidente. — Ante mí, Antonio de la Escosura. — Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Angel A. Morán.

Félix Lamela y Carrea, Olicial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Letrado don Ovidio Fernández Graña, en nombre de don Severino Campo Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento del Pravia de cinco de marzo, autorizando a don Benito González para construir un tendejón, por dicho Tribunal provincial, se dictó la siguiente

Providencia:

Por parte al Letrado señor Fernández Graña, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámese el expediente gubernativo del señor Alcalde de Pravia y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Oviedo, treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Hay una rúbrica del Excelentísimo señor Presidente. — Ante mí, Antonio de la Escosura. — Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a primero de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Angel A. Morán.

JUZGADOS

DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia:

En la villa de Llanes, a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, el Sr. D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia del partido, ha visto los presentes autos del juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, don Valentín Llano Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pié de la Sierra, a quien dirige el Letrado don José María de Saro; y de la otra, como demandados, en concepto de herederos de don Federico Díaz Fernández, los hijos de éste, doña María, don Dionisio, don José, don Porfirio y don Juan Díaz Escandón, todos mayores de edad, soltera la primera y casado el segundo, labradores y vecinos los dos primeros de La Borbollada; dirigidos el don Dionisio y la doña María, por el Letrado don Félix Fernández Vega, y representados por el Procurador don Luis Castellanos Sánchez, y los demás en su rebeldía, por los Estrados del Juzgado, sobre liquidación y disolución de una comuña; y

Fallo:

Que estimando, como estimo, en todas sus partes, la demanda interpuesta por don Valentín Llano Díaz, contra doña María, don Dionisio, don José, don Porfirio y don Juan Díaz Escandón, como herederos de su finado padre don Federico Díaz Fernández, debo declarar y declaro extinguido el contrato de aparcería de ganado de comuña a armún, celebrado entre el don Valentín Llano y el don Federico Díaz, el dieciséis de agosto de mil novecientos veintisiete, y en su consecuencia, condeno solidariamente a los demandados como herederos de este último a liquidar la referida comuña, tasando pericialmente las cinco reses vacunas, obrantes en su poder, obligándoles a venderlas en los mercados de Unquera y Posada, con intervención del actor, y a entregar a éste la cantidad de ochocientos sesenta pesetas, a que asciende el capital aportado y la mitad de las utilidades o ganancias obtenidas, todo lo que hará efectivo en metálico, sin hacer especial ni expresa imposición de las costas de esta primera instancia.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — F. del Prado. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Francisco del Prado. — El Secretario p. h., Alfredo Martín.

DE MIERES

Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de la villa de Mieres.

Por el presente hago saber: Que

en virtud de resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Diaz, en nombre de doña Luz Cienfuegos Vazquez, contra la Sociedad Anónima "Fábrica de Mieres", sobre pago de veintisiete mil trescientas noventa y nueve pesetas con noventa centimos, más las costas que se calculan en cuatro mil, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, los bienes embargados en el citado procedimiento a la Sociedad "Fábrica de Mieres", que son los siguientes:

Una posesión llamada la Gerencia, sita en términos de las parroquias de la Rebollada y Mieres, del concejo de Mieres, compuesta de casa habitación de piso bajo que ocupa quinientos dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, y tres pisos altos en tres cuerpos que con un cierre de zócalo de obra de fábrica y emberjado de hierro encuadran un patio de superficie de doscientos veintitres metros cuadrados; otro edificio inmediato de piso bajo y alto y superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, destinado a cochera y vivienda; otro contiguo a este, también destinado a cochera, de planta baja y superficie de noventa y cuatro metros cuadrada decímetros cuadrados, y terreno anejo destinado a jardín, parque y huerta, donde hay un pabellón y garitas para porterías, lavadero y gallinero y otras dependencias. El conjunto tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, cincuenta y un áreas y cincuenta y siete centiáreas, cerrado sobre sí, menos por el lado del río, mediante paredes de mampostería y hormigón, en parte rematadas con berjas de madera; linda al Norte, con carretera de la fábrica y hacia el extremo oriental de esta línea, con la de Castilla o sea la de Adanero a Gijón; al Sur, con el río Caudal; al Este, con terreno de Carlos Rozas y más de la Sociedad y con la carretera de Adanero a Gilón, y al Oeste, con el río Caudal y la repetida carretera de la Fábrica. Tiene tres entradas por esta carretera y otra por el extremo Suroeste Libre de cargas. Inscrita en el tomo 337 de Mieres, folio 206, finca número 27.681. Valorada toda ella en doscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de setiembre, del año actual, a las once horas, sacándose los bienes a subasta por el precio de tasación que queda consignado, y advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y con ellos tendrán que conformarse los rematantes, sin que puedan exigir ni pretender otros algunos.

Mieres, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Ignacio Perillán. — El Secretario, Augusto Arquer.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

MUNIZ GONZALEZ, Vidal, de 40 años de edad, hijo de Jenaro y de Germana, soltero, natural y vecino de Candás, y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días, en la Cárcel del partido de Avilés, con objeto de constituirse en prisión por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa número 193 del año último, que se le instruyó en el Juzgado de Avilés, por tentativa de robo.

FERNANDEZ IGLESIAS, Miguel, hijo de Feliciano y de Josefa, natural de Limanes, Ayuntamiento de Oviedo, para que se presente al objeto de comunicarle la concesión de los beneficios del indulto que tiene solicitado, en el expediente que, por falta a concentración, se le instruye, debiendo de efectuarlo en Oviedo, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 3, D. Miguel Esperón García.

FERNANDEZ, Gumersindo, hijo de Manuela, soltero, labrador, de unos 25 años de edad, domiciliado últimamente en Vio del Pedrouco (Grado), procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Belmonte, a constituirse en prisión.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE SOMIEDO

En poder de don Constantino Feito, vecino de Arbellales, en este concejo, se halla depositada una potra, color rojo, alzada un metro y veinte centímetros, sin más señas que la caractericen, la cual fué sorprendida por el Guarda particular jurado de dicho pueblo, cuando se encontraba pastando en el monte llamado Murias, propiedad de los vecinos del citado pueblo de Arbellales. (Edad unos 20 meses).

Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho a dicho animal, y así lo acredite, pueda recojerlo, abonando los correspondientes gastos, dentro del término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, pasado el cual se procederá a su venta en subasta pública.

Consistoriales de Somiedo, agosto 14 de 1934. — El Alcalde, José Rey Fernández.

Escuela Tip. de la Res. dencia provincial